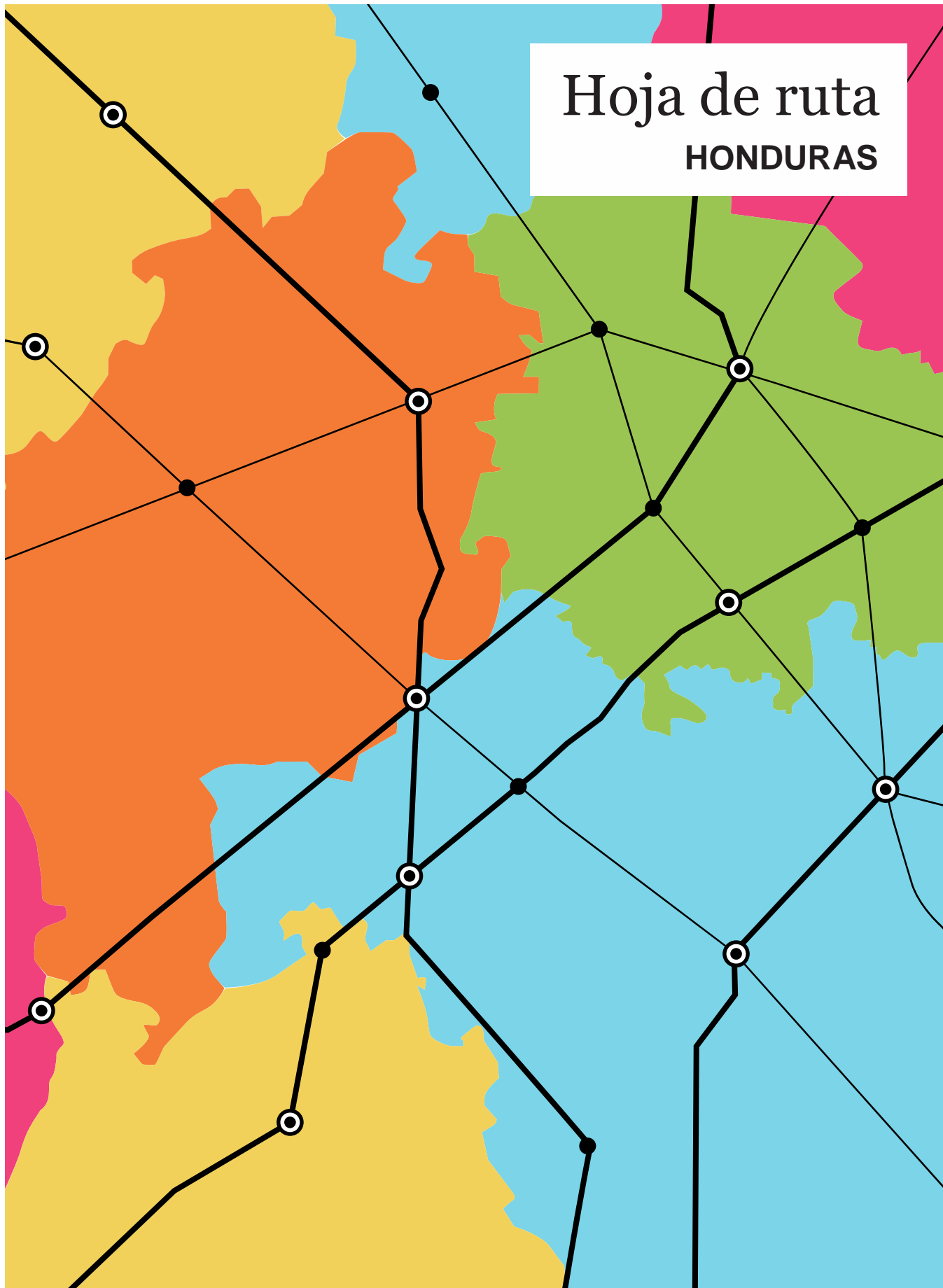


Hoja de ruta HONDURAS



HONDURAS EN CONTEXTO

La República de Honduras se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con el mar caribe, al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y con la República de El Salvador y al oeste con la República de Guatemala. El idioma oficial es el español. Comprendiendo todas sus islas, tiene una superficie de 112.492 km² y una población al año 2010 de 7.621.106 personas. El 19,68% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 1.499.794 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Honduras entre los países con más bajo nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana, a pesar de haber demostrado un mejoramiento en su desempeño durante la última década (PNUD, 2011).

Durante el período 2000-2010, Honduras experimentó un crecimiento de su Producto Bruto Interno por habitante de alrededor del 41%. En efecto, la economía ha crecido sostenidamente durante la última década con excepción de los años 2009 y 2010 (FMI, 2012). Asimismo, ha sido muy leve el mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI a partir del año 2001 (CEPAL, 2012).

A pesar que respecto al año 2002 se redujo en 10 puntos porcentuales la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios, para el año 2010 la pobreza alcanza al 67,4% de la población (CEPAL, 2012).

Por otra parte, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido sostenidamente durante la última década a la vez que se ha incrementado la esperanza de vida al nacer (SIPI, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de niños de 5 años asciende a 16 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 70% de los niños de 5 años se encuentra escolarizado (SITEAL, 2012).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	7.621.106
Población de 0 a 8 años (2009)	1.499.794
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	19,68%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	3,26%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	24,51%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	70,08%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	25,42
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	34,40
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2012)	24,00
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2014)	74,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los derechos del niño	31/05/1990	10/08/1990	9/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		14/08/2002	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		08/05/2002	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Sin firmar		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	19/12/1966	25/08/1997	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	19/12/1966	17/02/1981	17/05/1981
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		25/10/2001	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		09/06/1980	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/09/1969	05/09/1977	08/09/1977
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San	Adhesión	14/09/2011	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Salvador”			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	11/06/1980	03/03/1983	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		Sin ratificar	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	14/04/2008	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		16/10/2010	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 1996 Honduras promulgó el decreto N° 73 “Código de Niñez y Adolescencia”. De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 73 (1996): Código de la Niñez y Adolescencia (Reformado - Decreto n° 35/2013)	La protección integral de los niños, en los términos que consagran la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.
Decreto N° 132 (1997): Ley contra la Violencia Doméstica	Proteger la integridad física, patrimonial y sexual de la mujer contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex-cónyuge, compañero, ex-compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado, o no cohabitación. Los derechos aquí consagrados son universales.
Decreto N° 144 (1983): Código Penal (Título II sobre Delitos Sexuales y Capítulo V sobre Violencia Intrafamiliar)	La Ley Penal hondureña se aplicará a toda persona que comete un hecho punible en el territorio nacional y demás lugares sujetos a la jurisdicción de Honduras, salvo las excepciones estipuladas en el Derecho Internacional.
Decreto N° 147 (1999): Ley Especial Sobre VIH/SIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación interinstitucional e intrasectorial, conducentes a la educación, prevención, tratamiento, control e investigación del VIH/SIDA; 2) Definir las atribuciones y responsabilidades del Estado y sus instituciones, así como, de las personas individuales o colectivas vinculadas a la problemática de VIH/SIDA; Y, 3) Establecer los derechos y deberes de las personas infectadas por el VIH o enfermas de SIDA, y específicamente personal de salud en situación de riesgo o contagio, y de la población en general en relación con el VIH/SIDA.

Normativa	Objeto principal
<p>Decreto N° 189 (1959): Código de Trabajo</p>	<p>Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.</p>
<p>Decreto N° 199 (1997): Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)</p>	<p>Crea el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) que tiene como objetivo fundamental la protección integral de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, el Código de la Familia, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que el Estado de Honduras ha suscrito o suscriba sobre la materia.</p>
<p>Decreto N° 313 (1998) y su modificación Decreto N° 135 (2003): Ley Para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.</p>	<p>1) Prestarse servicios educativos, de educación pre-escolar alternativa no formal, dadas las especiales, características de la etapa de desarrollo en que se encuentran los niños y niñas menores de seis (6) años; no atendidos por el sistema educativo formal, para que desarrollen óptimamente sus potencialidades hereditarias, conocimientos, actitudes y competencias que los hagan capaces de aprendizajes eficaces posteriores;</p> <p>2) Ofrecer a niños y niñas en edad escolar fuera de la escuela, jóvenes, adultas y adultos, una alfabetización y educación terminal alternativa acelerada, con niveles y acreditaciones dirigidas a darles oportunidades de recuperación y ascenso a superiores niveles educativos y técnicos;</p>
<p>Decreto N° 65 (1991): Código de Salud</p>	<p>La salud considerada como un estado de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico es un derecho humano inalienable y corresponde al Estado, así como a todas las personas naturales o jurídicas, el fomento de su protección, recuperación y rehabilitación.</p>
<p>Decreto N° 76 (1984): Código de Familia</p>	<p>Determina las relaciones jurídicas entre personas unidas por vínculos de parentesco y las instituciones relacionadas con la familia.</p>
<p>Decreto N° 208 (2003): Ley de Migración y</p>	<p>El objeto de la presente Ley es regular la política</p>

Normativa	Objeto principal
Extranjería	migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios. La inmigración debe responder a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos de Honduras.
Decreto N° 262 (2011): Ley Fundamental de Educación	Garantiza el derecho humano a la educación y establece los principios, garantías, fines y lineamientos generales de la educación nacional. Reconoce al educando como titular del derecho y actor principal, y establece que el fin primordial de la educación es el desarrollo al máximo de sus potencialidades y su personalidad. Define la estructura del Sistema Nacional de Educación, las atribuciones y obligaciones del Estado, los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en la función educadora. Esta ley rige las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, en correspondencia con la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Nacional de Salud 2021	Primera política de Salud de largo plazo, el plan busca ofrecer a la población hondureña el acceso a servicios de atención primaria de salud. El plan pone especial énfasis en la salud materna-infantil.	Secretaría de Salud
Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños	Proyecto dirigido a los segmentos más pobres de la población que se concentrará en intervenciones que permitirán mejorar la calidad de la educación preescolar y multigrado y promover la gobernabilidad y	Secretaría de Educación

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	rendición de cuentas en el sector. Se propone asegurar que las comunidades pobres y aisladas del país, muchas de las cuales son pueblos indígenas y afro descendientes, se beneficien de una manera culturalmente adecuada.	
Política Atención Integral a la Niñez Comunitario (AIN-C)	AIN-C busca tratar la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años. Se basa en servicios de salud y nutrición para mejorar el crecimiento infantil y prevenir la morbilidad y desnutrición.	Secretaría de Salud
Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia	A través de esta política se busca promover el aseguramiento del cumplimiento de los derechos de la primera infancia, la formación del capital humano futuro y el logro de los compromisos asumidos por el Estado de Honduras con este grupo poblacional.	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
Política de prevención de la violencia hacia la niñez y juventud	El objetivo es disminuir los factores que hacen vulnerables y victimizan a Niños, niñas y adolescentes. La política busca fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a la niñez y juventud en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas, involucrando a todos los sectores de la sociedad hondureña con la finalidad de prevenir y atender los problemas derivados de la violencia e impulsar una cultura ciudadana.	Consejo de Prevención de violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), ente ad hoc de la Secretaría de los Despachos de Justicia y Derechos Humanos
Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social	La política busca garantizar a todas las personas con discapacidad, el goce pleno de sus derechos humanos, facilitando las condiciones para su ejercicio y exigibilidad, a la vez que propiciando las transformaciones sociales necesarias para lograr el respeto a su dignidad inherente, y	Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI); Comité Técnico de la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	el acceso a las oportunidades sociales, en condiciones de igualdad, respeto por la diferencia, plena inclusión y ausencia de discriminación.	Personas con Discapacidad y su Inclusión Social
Política y Plan de Acción de Derechos Humanos	La política y el Plan de Acción tienen como objetivo general, coadyuvar al goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en Honduras, atendiendo las situaciones generadoras de violaciones de derechos humanos, particularmente la inseguridad ciudadana, la impunidad, la desigualdad y la exclusión social, los vacíos históricos de gobernabilidad y la prevalencia de valores culturales contrarios a los derechos humanos.	Poder ejecutivo en su conjunto
Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles por vacunas en la población menor de 5 años, con énfasis en la población menor de 2 años, mujeres en edad fértil y grupos en riesgo. Esto, a través de la vacunación para mantener la certificación de la erradicación de la poliomielitis, y garantizar la erradicación del sarampión, del tétanos neonatal, de la rubéola, del Síndrome de Rubéola Congénita y el control de formas graves de tuberculosis infantil, tos ferina, difteria, parotiditis, hepatitis B y enfermedades invasivas por el Haemophilus Influenzae (Hib).	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
Programa Mundial de Alimentos (PMA) - Asistencia Integral a Grupos Vulnerables Mujeres y Niños	Contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de niños menores de 5 años, mujeres gestantes y madres lactantes y reducir los índices de desnutrición aguda en menores de 5 años a nivel nacional	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH)	El programa de Educación Bilingüe Intercultural (EIB) se propone recuperar y desarrollar las lenguas de los pueblos indígenas y sus culturas. Procura asimismo instruir a los alumnos para que dominen la lengua oficial (el español) y, al mismo	Secretaría de Educación

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	tiempo, conserven su lengua nativa como una manera de preservar su identidad.	
Programa de bienestar familiar y desarrollo comunitario	La política promueve la creación de un sistema de oportunidades que garantice la reducción de las causas de riesgo social en la niñez y sus familias, incentivando las acciones orientadas al fortalecimiento de la familia, la conformación de redes de servicio para la niñez y adolescencia, generando mayor conocimiento sobre los derechos de la niñez y movilizándolo a los sectores públicos y privados a la consecución de este fin. Tiene tres áreas de intervención principal: 1) Fortalecimiento de la familia, 2) Mejoramiento de las condiciones de vida del niño, niña y de la familia, 3) Divulgación de los derechos de la niñez.	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)
Programa de intervención y protección social	El programa busca proteger y restituir los derechos de los niños y las niñas y garantizar el cumplimiento del derecho a la vida y a la Supervivencia; el derecho al desarrollo; el derecho a la protección; el derecho a la participación	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)
Programa de asignación familiar (PRAF)	Se trata de un programa de transferencia condicionada. Su objetivo es promover proyectos sociales que constituyan un mecanismo de estímulo que le permitan solucionar las necesidades básicas de los más pobres así como el mejoramiento del capital humano a través de capacitación y el desarrollo de los recursos locales, mediante la autogestión. Se descompone en distintos bonos como el bono materno infantil (destinado hijos/as menores de 5 años con discapacidad o riesgo de desnutrición y mujeres embarazadas o dando lactancia) y un bono escolar de Primero a Sexto Grado destinado a hijos/as entre 6 y 14 años cursando hasta 6to grado en escuelas públicas.	Presidencia de la República
Programa Hondureño de	Consiste en una estrategia de apoyo a	Instituto Hondureño de la

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Educación Comunitaria (PROHECO)	servicios educativos de educación preescolar y básica en comunidades rurales. Se orienta a fomentar la participación de las comunidades organizadas para mejorar la eficiencia interna en la administración de los recursos y prestación de los servicios educativos, con acciones de apoyo a: coordinación, promoción, organización, capacitación, comunicación y asesoría legal.	Niñez y la Familia
Proyecto Hogares Gestores de Salud (HOGASA)	El modelo de atención del proyecto se basa en la instalación de Unidades Comunitarias de Salud bajo administración de voluntarios capacitados en Atención Integral a la Niñez en la Comunidad (AIN-C), distribución de alimentos a embarazadas y niños menores de 2 años y acciones de educación.	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
Proyecto de Nutrición y Protección Social del AIN-C	El Proyecto de Nutrición y Protección Social es un componente de la política "Atención Integral a la Niñez Comunitario". El proyecto incluye servicios de educación prenatal, apoyo para el recién nacido, tamizaje de recién nacidos, servicios de nutrición, educación en salud y servicios de salud preventivos, educación y grupos de apoyo para padres, y participación comunitaria.	Secretaría de Salud
Bono Vida Mejor	El bono "Vida mejor" (anteriormente bono 10,000) es un Programa de Transferencia Condicionadas. Su objetivo general es fomentar la acumulación de capital humano en los menores de edad de las familias en situación de pobreza extrema y así asegurar el acceso a la educación de las niñas y niños de Honduras.	Casa Presidencial; Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Secretaría de Educación; Secretaría de Finanzas

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Instituto Nacional de Estadística

Disponible en <http://www.ine.gob.hn/>

Ministerio Público

Disponible en <http://www.mp.hn/>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO INFORME PRESENTADO POR HONDURAS EN EL AÑO 2006

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité celebra la labor realizada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. El Comisionado tiene el mandato de, entre otras cosas, recibir y examinar las quejas por violación de los derechos del niño. El Comité también celebra las actividades de los comisionados municipales de los derechos humanos, cuyo cargo absorbe las atribuciones de los defensores de la niñez”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité celebra el proyecto de reforma sanitaria destinado a mejorar el acceso de los grupos desprotegidos a los servicios sanitarios, así como otros progresos importantes logrados en esta esfera”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.14

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité valora los esfuerzos considerables del Estado Parte para establecer un sistema efectivo de inscripción en el registro del nacimiento de todos los niños en el país, en particular campañas de concienciación, la aprobación del Decreto N° 62 de 2004 que establece el registro nacional y la creación de unidades móviles del registro en las zonas rurales o remotas”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.9

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité celebra las medidas que ha adoptado el IHNFA a fin de mejorar el sistema de recopilación de datos, incluso el proyecto conjunto de éste con las organizaciones no gubernamentales (ONG) para crear una base de datos para estudiar el alcance de la explotación sexual comercial de la niñez”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité toma nota de los esfuerzos del Estado Parte para reformar el IHNFA a fin de reforzarlo. No obstante, le preocupa la falta de una estructura institucional adecuada para que el IHNFA pueda cumplir eficazmente su mandato de coordinación en todo el país. Toma nota de que no dejan de tener validez los motivos de preocupación que expresó con respecto a la falta de recursos humanos y financieros en el Instituto cuando examinó el segundo informe periódico del Estado Parte. También

le preocupa que la mayor parte del presupuesto del Instituto se invierte en gastos recurrentes y que una gran parte de su personal todavía no tiene una formación adecuada”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

“Al Comité le preocupa que todavía no hay suficientes servicios de atención integral al niño mientras los padres trabajan. También le preocupa que muy pocos programas prestan apoyo concretamente a las familias monoparentales dirigidas por mujeres que constituirían alrededor del 50% de las familias del país”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.10

Recursos destinados a la infancia

“Inquieta al Comité que el incremento de los fondos disponibles gracias, por ejemplo, a las estrategias para la reducción de la pobreza, los programas para la reducción de la deuda y la cooperación internacional, no haya dado lugar al fortalecimiento proporcional de los mecanismos de atención integral y protección de niños y niñas nacional y localmente. Además, le preocupa que la distribución desigual de los ingresos y el mal manejo de los recursos, que afectan gravemente el disfrute de los derechos del niño, sean algunas de las causas principales de la pobreza en Honduras”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité toma nota de la existencia de acuerdos bilaterales relativos a la migración concertados por el Estado Parte, pero le preocupa el gran número de niños migrantes, -en particular los niños no acompañados y aquellos que se encuentran en situación irregular o están indocumentados- que son particularmente propensos a ser víctimas de explotación y abusos, en particular explotación sexual, y enfrentan dificultades cuando son devueltos por la fuerza a su país de origen”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.17

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“Al Comité le preocupan la persistencia de la falta de información sobre los niños y niñas, especialmente los grupos vulnerables como los niños de la calle, los niños discapacitados o los niños indígenas, y la falta de un sistema central de gestión de la información para supervisar la marcha de la aplicación de la Convención”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Honduras. CRC/C/HND/CO/3, pág.5